



2016 – 23 – 01 – 02 - P08742



## **CESIÓN DE ACCIONES**

**"INGAUTOTEC S.A."**

**ENTRE**

**ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER**

**VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO y**

**CORDOVA ALVARADO GABRIEL ANDRES**

**CUANTIA: USD 150**

**DI: 2 COPIAS**

**AMP**

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**- Ante mí Magister, **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda de este cantón de Santo Domingo, comparecen con plena capacidad ,libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura : por una parte el señor : **ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número **0502576929** , en calidad de "**CEDENTE**" por otra parte el señor **VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO** por sus propios y personales, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número **1715264105**, a quien en lo posterior se le denominara "**CESIONARIO**" y por ultimo comparece en calidad de "**CESIONARIO**" el señor **CORDOVA ALVARADO**

**GABRIEL ANDRES** por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número **1103925036** a quien en lo posterior se le denominara "**CESIONARIO**". Los comparecientes declararan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de profesión Ingenieros Automotriz, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de **CESIÓN DE ACCIONES.**- Que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Luis Xavier Orbea Hinojosa, soltero, a quien en lo posterior se lo denominará "EL CEDENTE"; y, por otra los señores Gabriel Andrés Córdova Alvarado, casado, y Edgar Gustavo Vera Puebla, divorciado a quienes en lo posterior se los denominará "LOS CESIONARIOS"; todos por sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

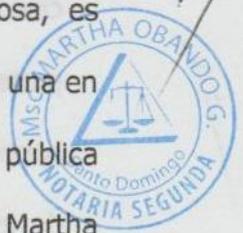


**ANTECEDENTES.- A)** El cedente señor Luis Xavier Orbea Hinojosa, es propietario de 30 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una en la Compañía INGAUTOTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del cantón Santo Domingo, Msc. Martha

Obando G, en fecha 21 de febrero de 2014, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN Nro. SC.IRQ.DRASD-SAS-14-001051, emitida el 21 de marzo de 2014, por el Dr. Oswaldo Noboa León, Sub Director de Actos Societarios de Compañías y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 9 de mayo de 2014 bajo el número de inscripción 58, repertorio 1787.-**B)** La Junta General con carácter

Universal de Accionistas de la Compañía antes indicada, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2016, autoriza la cesión de las acciones que según consta del Acta de dicha junta, que se acompaña.- **TERCERA.- OBJETO DE LA CESIÓN**

**DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Luis Xavier Orbea Hinojosa, cede de manera real y efectiva las treinta (30 acciones) ordinarias y nominativas de diez dólares cada una que posee en la Compañía INGAUTOTEC S.A., a favor del señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado, quince (15 acciones) de diez dólares cada una y, al señor Edgar Gustavo Vera Puebla, quince (15 acciones) de diez dólares cada una. Los cesionarios aceptan las transferencias antes detalladas de manera que el cuadro de accionistas y aportaciones de la Compañía INGAUTOTEC S.A. queda de la siguiente manera: señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado, con cuarenta y cinco (45 acciones) de diez dólares cada una; y, el señor Edgar Gustavo Vera Puebla, con cuarenta y



cinco (45 acciones) de diez dólares cada una.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las acciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la cesión de las acciones objeto de este contrato, es el de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado; y, ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario señor Edgar Gustavo Vera Puebla, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de acciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregará al protocolo como documentos habilitantes: Acta de la Junta General de Accionistas con carácter Universal, de fecha 05 de diciembre de 2016; copias de cédulas y certificado de votación de cedente y cesionarios. Hasta aquí la minuta, dígnese usted señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Usted señora notaria sírvase incorporar las demás clausulas a su estilo para la validez del documento. Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Yajaira Landacay Moreno. Abogado profesional con matrícula número 11-2011-220.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
Msc. MARTHA OBANDO G.



observaron los preceptos legales que el caso requiere ; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes ,aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto ; se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente escritura , de todo lo cual doy fé.-

**ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER**  
**CEDENTE**  
C.C. 0502576929

**VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO**  
**CESIONARIO**  
C.C. 1715264105

**CORDOVA ALVARADO GABRIEL ANDRES**  
**CESIONARIO**  
C.C. 1103925036



ESPANCO E...

**MSC. MARTHA OBANDO G.**  
**NOTARIA SEGUNDA**

**RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA** copia que se selló con mi signo y firma.

Sto. Domingo, 21 DIC 2016

Msc. Martha Obando G.  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

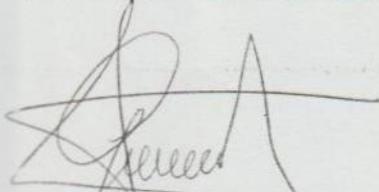
## ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGAUTOTEC S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 5 días del mes de diciembre del 2016 a las 18h00, en el taller de propiedad de la compañía INGAUTOTEC S.A. ubicado en la Urbanización Vega, se reúnen los Señores: EDGAR GUSTAVO VERA PUEBLA, GABRIEL ANDRÉS CÓRDOVA ALVARADO, y LUIS XAVIER ORBEA HINOJOSA. Accionistas de la compañía INGAUTOTEC S.A., con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

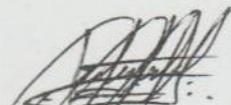
1. Constatación del cuórum e instalación de la Junta General de Accionistas de la compañía.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Información relevante por parte del Señor Luis Xavier Orbea Hinojosa.
4. Puntos varios.

1. El Señor EDGAR VERA, en su calidad de Presidente de la Compañía, constata la presencia de los accionistas y declara instalada la junta de accionistas.
2. Por secretaría se da lectura al acta anterior la misma que es puesta a consideración de los asistentes y no habiendo observaciones se aprueba la misma.
3. Se le cede la palabra al Señor Luis Xavier Orbea Hinojosa quién informa que por motivos personales ha decidido renunciar a su cargo de Comisario de la compañía INGAUTOTEC S.A. así como su decisión de vender sus 30 acciones, para lo que deja en consideración de los otros accionistas su opción de primera compra. El señor Edgar Gustavo Vera Puebla y el Señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado resuelven de manera unánime adquirir las acciones en dos dividendos iguales de 15 acciones cada uno por el costo de 10,00 usd cada acción. Agradeciendo entre las partes, Luis Xavier Orbea Hinojosa, ACEPTA la oferta concretándose la venta.
4. En puntos varios se acuerda instaurar una nueva reunión para designar al nuevo comisario de la compañía.

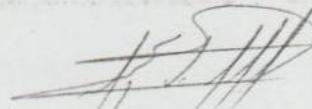
Sin otro particular se clausura la junta a las 21h30.



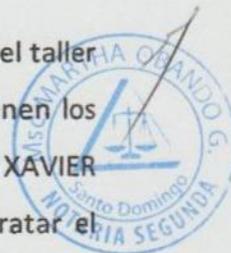
CORDOVA ALVARADO  
GABRIEL ANDRÉS  
C.I.: 1103925036



ORBEA HINOJOSA  
LUIS XAVIER  
C.I.: 050276929



VERA PUEBLA  
EDGAR GUSTAVO  
C.I.: 1715264105





**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**  
**Msc. MARTHA OBANDO G.**



**RAZON:** Siento como tal que, al margen de la escritura original de constitución de la COMPAÑÍA INGAUTOTERC S.A., celebrada en esta Notaria el 21 de febrero del 2014, con protocolo P02397 y folio número 0004487, se encuentra marginada y por lo tanto se ha tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGAUTOTERC S.A., donde el señor Luis Xavier Orbea Hinojosa ceden treinta acciones a favor del señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado; y, quince acciones a favor del señor Edgar Gustavo Vera Puebla. Santo Domingo a los 21 días del mes de diciembre del 2016. Doy fe.-

  
Msc. Martha Obando G.  
**Msc. MARTHA OBANDO G.**  
**NOTARIA SEGUNDA**



PRIOR TEMPORE PRIOR JURE

Msc. MARTHA OBANDO G.

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050257692-9  
APELLIDOS Y NOMBRES ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA IGNACIO FLORES  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

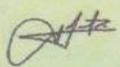


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AUTOMOTRIZ V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORBEA GERARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HINOJOSA MARIA INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-06-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-08



000530865



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

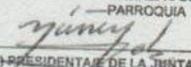
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022  
022 - 0145  
NUMERO DE CERTIFICADO  
0502576929  
CÉDULA  
ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ABRAHAM CALAZACON  
PARROQUIA  
ZONA

1  
0  
ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

# CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 171526410-5

APPELLIDOS Y NOMBRES  
VERA PUEBLA  
EDGAR GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AUTOMOTRIZ  
V1333V2222

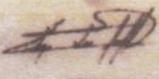
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VERA GUSTAVO MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PUEBLA BELDAD GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2014-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-17

60005 942200



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

095  
NÚMERO DE CERTIFICADO 095 - 0109  
CÉDULA 1715264105  
VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA SANTO DOMINGO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CHIGULPE  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





2016 – 23 – 01 – 02 - P08742



## **CESIÓN DE ACCIONES**

**"INGAUTOTEC S.A."**

**ENTRE**

**ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER**

**VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO y**

**CORDOVA ALVARADO GABRIEL ANDRES**

**CUANTIA: USD 150**

**DI: 2 COPIAS**

**AMP**

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**- Ante mí Magister, **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda de este cantón de Santo Domingo, comparecen con plena capacidad ,libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura : por una parte el señor : **ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número **0502576929** , en calidad de "**CEDENTE**" por otra parte el señor **VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO** por sus propios y personales, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número **1715264105**, a quien en lo posterior se le denominara "**CESIONARIO**" y por ultimo comparece en calidad de "**CESIONARIO**" el señor **CORDOVA ALVARADO**

**GABRIEL ANDRES** por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número **1103925036** a quien en lo posterior se le denominara "**CESIONARIO**". Los comparecientes declararan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de profesión Ingenieros Automotriz, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de **CESIÓN DE ACCIONES.**- Que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Luis Xavier Orbea Hinojosa, soltero, a quien en lo posterior se lo denominará "EL CEDENTE"; y, por otra los señores Gabriel Andrés Córdova Alvarado, casado, y Edgar Gustavo Vera Puebla, divorciado a quienes en lo posterior se los denominará "LOS CESIONARIOS"; todos por sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

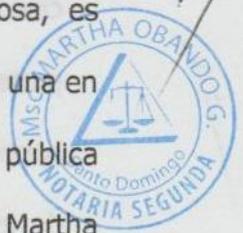


**ANTECEDENTES.- A)** El cedente señor Luis Xavier Orbea Hinojosa, es propietario de 30 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una en la Compañía INGAUTOTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del cantón Santo Domingo, Msc. Martha

Obando G, en fecha 21 de febrero de 2014, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN Nro. SC.IRQ.DRASD-SAS-14-001051, emitida el 21 de marzo de 2014, por el Dr. Oswaldo Noboa León, Sub Director de Actos Societarios de Compañías y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 9 de mayo de 2014 bajo el número de inscripción 58, repertorio 1787.-**B)** La Junta General con carácter

Universal de Accionistas de la Compañía antes indicada, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2016, autoriza la cesión de las acciones que según consta del Acta de dicha junta, que se acompaña.- **TERCERA.- OBJETO DE LA CESIÓN**

**DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Luis Xavier Orbea Hinojosa, cede de manera real y efectiva las treinta (30 acciones) ordinarias y nominativas de diez dólares cada una que posee en la Compañía INGAUTOTEC S.A., a favor del señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado, quince (15 acciones) de diez dólares cada una y, al señor Edgar Gustavo Vera Puebla, quince (15 acciones) de diez dólares cada una. Los cesionarios aceptan las transferencias antes detalladas de manera que el cuadro de accionistas y aportaciones de la Compañía INGAUTOTEC S.A. queda de la siguiente manera: señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado, con cuarenta y cinco (45 acciones) de diez dólares cada una; y, el señor Edgar Gustavo Vera Puebla, con cuarenta y



cinco (45 acciones) de diez dólares cada una.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las acciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la cesión de las acciones objeto de este contrato, es el de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado; y, ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario señor Edgar Gustavo Vera Puebla, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de acciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregará al protocolo como documentos habilitantes: Acta de la Junta General de Accionistas con carácter Universal, de fecha 05 de diciembre de 2016; copias de cédulas y certificado de votación de cedente y cesionarios. Hasta aquí la minuta, dígnese usted señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Usted señora notaria sírvase incorporar las demás clausulas a su estilo para la validez del documento. Hasta aquí, la Minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Yajaira Landacay Moreno. Abogado profesional con matrícula número 11-2011-220.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
Msc. MARTHA OBANDO G.



observaron los preceptos legales que el caso requiere ; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes ,aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto ; se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente escritura , de todo lo cual doy fé.-

**ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER**  
**CEDENTE**  
C.C. 0502576929

**VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO**  
**CESIONARIO**  
C.C. 1715264105

**CORDOVA ALVARADO GABRIEL ANDRES**  
**CESIONARIO**  
C.C. 1103925036



ESPANCO E...

**MSC. MARTHA OBANDO G.**  
**NOTARIA SEGUNDA**

**RAZON.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA** copia que se selló con mi signo y firma.

Sto. Domingo, 21 DIC 2016

**Msc. Martha Obando G.**  
**NOTARIA SEGUNDA**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

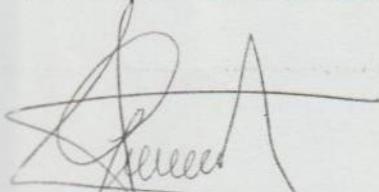
## ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INGAUTOTEC S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 5 días del mes de diciembre del 2016 a las 18h00, en el taller de propiedad de la compañía INGAUTOTEC S.A. ubicado en la Urbanización Vega, se reúnen los Señores: EDGAR GUSTAVO VERA PUEBLA, GABRIEL ANDRÉS CÓRDOVA ALVARADO, y LUIS XAVIER ORBEA HINOJOSA. Accionistas de la compañía INGAUTOTEC S.A., con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

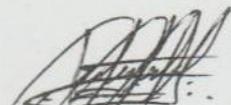
1. Constatación del cuórum e instalación de la Junta General de Accionistas de la compañía.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Información relevante por parte del Señor Luis Xavier Orbea Hinojosa.
4. Puntos varios.

1. El Señor EDGAR VERA, en su calidad de Presidente de la Compañía, constata la presencia de los accionistas y declara instalada la junta de accionistas.
2. Por secretaría se da lectura al acta anterior la misma que es puesta a consideración de los asistentes y no habiendo observaciones se aprueba la misma.
3. Se le cede la palabra al Señor Luis Xavier Orbea Hinojosa quién informa que por motivos personales ha decidido renunciar a su cargo de Comisario de la compañía INGAUTOTEC S.A. así como su decisión de vender sus 30 acciones, para lo que deja en consideración de los otros accionistas su opción de primera compra. El señor Edgar Gustavo Vera Puebla y el Señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado resuelven de manera unánime adquirir las acciones en dos dividendos iguales de 15 acciones cada uno por el costo de 10,00 usd cada acción. Agradeciendo entre las partes, Luis Xavier Orbea Hinojosa, ACEPTA la oferta concretándose la venta.
4. En puntos varios se acuerda instaurar una nueva reunión para designar al nuevo comisario de la compañía.

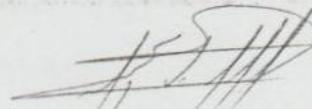
Sin otro particular se clausura la junta a las 21h30.



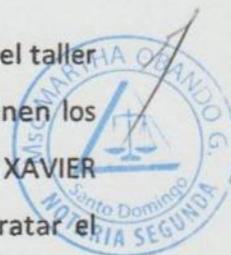
CORDOVA ALVARADO  
GABRIEL ANDRÉS  
C.I.: 1103925036



ORBEA HINOJOSA  
LUIS XAVIER  
C.I.: 050276929



VERA PUEBLA  
EDGAR GUSTAVO  
C.I.: 1715264105





**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**  
**Msc. MARTHA OBANDO G.**



**RAZON:** Siento como tal que, al margen de la escritura original de constitución de la COMPAÑÍA INGAUTOTERC S.A., celebrada en esta Notaria el 21 de febrero del 2014, con protocolo P02397 y folio número 0004487, se encuentra marginada y por lo tanto se ha tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGAUTOTERC S.A., donde el señor Luis Xavier Orbea Hinojosa ceden treinta acciones a favor del señor Gabriel Andrés Córdova Alvarado; y, quince acciones a favor del señor Edgar Gustavo Vera Puebla. Santo Domingo a los 21 días del mes de diciembre del 2016. Doy fe.-

  
Msc. Martha Obando G.  
**Msc. MARTHA OBANDO G.**  
**NOTARIA SEGUNDA**



PRIOR TEMPORE PRIOR JURE

Msc. MARTHA OBANDO G.

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050257692-9  
APELLIDOS Y NOMBRES ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA IGNACIO FLORES  
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

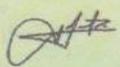


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AUTOMOTRIZ V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORBEA GERARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HINOJOSA MARIA INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2012-06-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-08



000530865



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

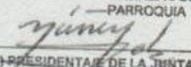
022  
022 - 0145  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ORBEA HINOJOSA LUIS XAVIER

0502576929  
CÉDULA

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ABRAHAM CALAZACON  
PARROQUIA

1  
0  
ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

# CESSIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110392503-6

APPELLIDOS Y NOMBRES  
CORDOVA ALVARADO  
GABRIEL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
LOJA  
VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
KARLA YERONICA  
CARRION ROMAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AUTOMOTRIZ E4344V3444

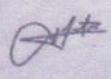
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CORDOVA ROJAS GABRIEL HUMBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALVARADO C MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-08-08

000034100



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

**007** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0016 1103925036  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CORDOVA ALVARADO GABRIEL ANDRES

STO OGO TSACHILAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
SANTO DOMINGO CHIGUILPE 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA